24/11/2015

Por homicidio ocurrido en Hornopirén dictan pena de 10 años y un día

La pena privativa de libertad de diez años y un día de presidio obtuvo la Fiscalía Local de Hualaihué para el autor del homicidio del carpintero Alejandro Segundo Cárcamo Velásquez, hecho ocurrido en marzo de este año en la localidad de Hornopirén, provincia de Palena.

El caso fue llevado ante el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt por el Fiscal Jefe, Jaime Aguayo Sánchez, y por el abogado ayudante, Willy Fahrenkrog Podlech, quienes sostuvieron que Jermán Francisco Meixner Meixner (73 años) tuvo participación en calidad de autor en la muerte del obrero. Acogiendo los argumentos de la Fiscalía, los jueces dictaron veredicto condenatorio y estimaron que los hechos son constitutivos del delito de homicidio simple, tal como lo sostuvieron los persecutores durante la audiencia.

Sobre el resultado obtenido, el Fiscal Jaime Aguayo señaló que "es la pena que estaba solicitando la Fiscalía. Estimamos que era la pena adecuada a lo que es el ilícito, esto es el delito de homicidio" y recordó que este caso "causó un gran revuelo dentro de la comunidad, si bien la víctima no era del sector, sí lo era el imputado. Añadió que los delitos de homicidio forman parte de la política de persecución penal firme que la Fiscalía Regional de Los Lagos ha implementado en la región, y recordó que estos ilícitos son especialmente graves, ya que "se lesiona el bien jurídico más importante que es la vida de una persona".

En relación a los hechos probados en el juicio oral, Aguayo indicó que "la circunstancia en que se produjo el ilícito fue durante una ingesta de bebidas alcohólicas, donde dio muerte a la persona que le había construido su casa" al acusado. Según se dio por acreditado, el 31 de marzo de 2015, aproximadamente a las 03:15 horas de la madrugada, el carpintero Alejandro Segundo Cárcamo Velásquez se encontraba en el interior del sitio del domicilio ubicado en calle Río Barceló, sector rampa de Hornopirén, comuna de Hualaihué, en compañía de Jermán Meixner Meixner y de terceras personas. Fue entonces cuando el acusado le propinó a la víctima una estocada a la altura del tórax con un cuchillo cocinero de 30 cm. de largo, lesión que horas más tarde le causó la muerte en el Hospital Base de Puerto Montt, a consecuencia de una herida corto punzante torácico abdominal.

En la investigación del caso participó la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Puerto Montt.